



# PRI impulsa reforma de *Código Nacional* de Procedimientos Penales en *Comisión Permanente*

RAFAEL ORTÍZ

**E**l **Partido Revolucionario Institucional** impulsa iniciativa en la **Comisión Permanente** con la finalidad de reformar procesos judiciales ello para adecuar y armonizar las normas procesales en materia de comparecencia, acuerdos reparatorios y detención en flagrancia.

Fue la diputada federal priista, **Yolanda de la Torre Valdez**, quien presentó ante la **Comisión Permanente del Congreso de la Unión** tres iniciativas que reforman el **Código Nacional de Procedimiento Penales**.

En dichas propuestas, *la legisladora expone la necesidad de adecuar las normas procesales, pues asegura que representa una tarea imprescindible para lograr el pleno acceso a la justicia y lo más importante, para darle a las autoridades las herramientas necesarias para la investigación, integración e impartición de la misma.*

Es por ello que se desea impulsar modificaciones al contenido del **artículo 141, párrafo primero, fracción II, del Código referido**, para desvincular la emisión de la orden de comparecencia por medio de la fuerza pública a la incomparecencia a una citación judicial a pesar de estar debidamente notificada la persona en términos de la **fracción I** del mismo precepto legal.

La legisladora agrega que contrario a lo señalado en la **Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias el artículo 167 del Código Penal**, impide que a una persona se le modifique la prisión preventiva cuando pretenda iniciar los trabajos con el especialista para concretar un acuerdo reparatorio con la víctima y ofendido e incluso cuando ya lo haya alcanzado, por lo que es indispen-

sable armonizar estas leyes.

Sobre la llamada detención en flagrancia, la cual es considerada como una de las formas de excepción en donde se faculta a cualquier persona el detener a otra sin una orden emitida por parte de la autoridad judicial, la diputada federal advierte que se exigen requisitos en forma conjunta y no separada, lo cual implica que muchas de las detenciones efectuados por los cuerpos de seguridad, sean declaradas ilegales de parte de las autoridades judiciales cuando se trata de calificar de legal la detención.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

17

19/06/2022

LEGISLATIVO



figue la j  
iniciar lc  
concreta  
tima y  
haya  
sal

!  
n  
do  
sear  
autoriz  
calificar

